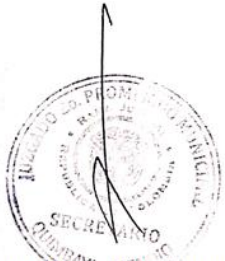


CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez, informándole que llegó oficio de la Cámara y Comercio de Armenia, y del Quindío, respecto a la medida cautelar decretada mediante auto de 13 de marzo de 2023.

Quimbaya, Quindío, 24 de marzo de 2023



David Felipe Cortes Bolaños
Secretario



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

PROCESO: VERBAL DE NULIDAD DE CONTRATO DE COMPRAVENTA
DEMANDANTE: EDGAR ARTURO BALAGUERA LÓPEZ
DEMANDADO: GUILLERMO LONDOÑO RAMÍREZ
REFERENCIA: PONE EN CONOCIMIENTO
RADICACIÓN: 63-594-40-89-002-2023-00070-00

Veinticuatro (24) de marzo dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, se ordena poner en conocimiento de la parte interesada, la respuesta dada por la Cámara y Comercio de Armenia, y del Quindío, respecto a la medida cautelar decretada mediante auto de 13 de marzo de 2023.

NOTÍFIQUESE



HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUEZ